

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXIV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MIERCOLES 31 DE AGOSTO DE 1977

No. 18.409

CONTENIDO

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

Ley No. 27 de 23 de agosto de 1977, por la cual se subroga el Artículo 6 de la Ley No. 108 de 30 de diciembre de 1974, modificado por el Artículo 2 de la Ley No. 71 de 22 de diciembre de 1976.

Ley No. 28 de 23 de agosto de 1977, por la cual se modifica la Ley No. 72 de 22 de diciembre de 1976 sobre Operaciones de Reaseguro en Panamá.

RESOLUCION DE GABINETE

Resolución No. 37 de 23 de agosto de 1977, por la cual se concede una autorización y se emite concepto favorable.

AVISOS Y EDICTOS

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

SUBROGASE UN ARTICULO DE UNA LEY MODIFICADO POR UN ARTICULO DE UNA LEY

LEY No. 27

(De 23 de agosto de 1977)

Por la cual se subroga el artículo 6 de la Ley 108 de 30 de diciembre de 1974, modificado por el artículo 2 de la Ley 71 de 22 de diciembre de 1976.

EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

DECRETA:

ARTICULO 1.- El artículo 6 de la Ley 108 de 30 de diciembre de 1974, quedará así:

"ARTICULO 6.-Los Certificados de Abono Tributario, cuya emisión autoriza la presente Ley, serán documentos nominativos, transferibles por endoso, estarán exentos de toda clase de impuesto y no devengarán intereses. Los Certificados de Abono Tributario serán emitidos por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, en moneda nacional y servirán para el pago de todos los impuestos nacionales directos o de importación del contribuyente.

Los Certificados de Abono Tributario podrán hacerse efectivos después de nueve (9) meses de la fecha de su emisión, siempre y cuando no sean

utilizados en el mismo periodo fiscal en que fueron emitidos.

Las sumas que deben ingresar al Tesoro Nacional en concepto del Impuesto a la Transferencia de Bienes Corporales Muebles con Crédito Fiscal, podrán hacerse efectivas mediante estos Certificados una vez que transcurra el lapso de tiempo indicado en el párrafo anterior."

ARTICULO 2.-Esta Ley comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-

Dada en la ciudad de Panamá, a los 23 días del mes de agosto de mil novecientos setenta y siete.

ING. DEMETRIO B. LAKAS,
Presidente de la República

GERARDO GONZALEZ V.,
Vicepresidente de la República

FERNANDO GONZALEZ,
Presidente de la Asamblea Nacional
de Representantes de Corregimientos

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JORGE CASTRO

El Ministro de Relaciones Exteriores,
NICOLAS GONZALEZ R.

El Ministro de Hacienda y Tesoro, ai.,
LUIS M. ADAMES

El Ministro de Educación, ai.,
DIOGENES CEDEÑO C.

El Ministro de Obras públicas,
NESTOR TOMAS GUERRA

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
RUBEN D. PAREDES

El Ministro de Comercio e Industrias,
JULIO SOSA

El Ministro de Salud,
ABRAHAM SAIED

El Ministro de Vivienda,
.TOMAS G. ALTAMIRANO D.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/. 18.00
En el Exterior: B/. 18.00
Un año en la República: B/. 36.00
En el Exterior: B/. 36.00

TODO PAGO ADELANTADO
Número suelto: B/. 0.25 Solicítense en la Oficina de Venta de Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro 4-16.

El Ministro de Planificación y
Política Económica,
NICOLAS ARDITO BARLETTA

Comisionado de Legislación,
MARCELINO JAEN

Comisionado de Legislación,
NILSON A. ESPINO

Comisionado de Legislación,
MANUEL B. MORENO

Comisionado de Legislación,
SERGIO PEREZ S.

Comisionado de Legislación,
ERNESTO PEREZ B.

Comisionado de Legislación,
RICARDO RODRIGUEZ

Comisionado de Legislación,
CARLOS PEREZ HERRERA

Comisionado de Legislación,
RUBEN D. HERRERA

Comisionado de Legislación,
MIGUEL A. PICARD AMI

Comisionado de Legislación,
ROLANDO MURGAS

FERNANDO MANFREDO JR.,
Ministro de la Presidencia

MODIFICA UNA LEY SOBRE OPERACIONES DE REASEGURO EN PANAMA

LEY No. 28
(De 28 de agosto de 1977)

Por la cual se modifica la Ley No. 72 de 22 de diciembre de 1976 sobre Operaciones de Reaseguro en Panamá.

EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACIÓN DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: El artículo 27 de la Ley No. 72 de 22 de diciembre de 1976, quedará así:

"ARTICULO 27: Toda empresa que se establezca en Panamá para ejercer el negocio de reaseguros o de administradores de reaseguros, deberá mantener un capital social pagado o capital asignado, según sea el caso, no menor de doscientos cincuenta mil Balboas (B/.250.000.00)".

ARTICULO SEGUNDO: El numeral 8 del Artículo 30 de la Ley 72 de 22 de Diciembre de 1976, quedará así:

"8 Depósitos de reservas de primas en poder de compañías reaseguradas radicadas localmente".

ARTICULO TERCERO: El literal "d" del artículo 42 de Ley 72 de 22 de Diciembre de 1976, quedará así:

"d) Si en el ejercicio fiscal las empresas a que se refiere esta Ley, o, en el caso de sucursales, la casa matriz, reflejen una reducción neta en su cuenta de capital superior al treinta por ciento (30o/o) de las mismas".

ARTICULO CUARTO: Esta Ley comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 23 días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y siete.

Ing. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

GERARDO GONZALEZ V.
Vicepresidente de la República

FERNANDO GONZALEZ
Presidente de la Asamblea Nacional
de Representantes de Corregimientos

Ministro de Gobierno y Justicia,
JORGE E. CASTRO B.

Ministro de Relaciones Exteriores,
NICOLAS GONZALEZ REVILLA

Ministro de Hacienda y Tesoro, Encargado,
LUIS M. ADAMES

Ministro de Educación, Encargado,
DIOGENES CEDENO CENCI

Ministro de Obras Públicas,
NESTOR TOMAS GUERRA

Ministro de Desarrollo Agropecuario,
RUBEN DARIO PAREDES

Ministro de Comercio e Industrias,
JULIO E. SOSA

Ministro de Salud,
ABRAHAM SAIED

Ministro de Vivienda,
TOMAS G. ALTAMIRANO DUQUE

Ministro de Planificación y
Política Económica,
NICOLAS ARDITO BARLETTA

Comisionado de Legislación,
MARCELINO JAEN

Comisionado de Legislación,
NILSON A. ESPINO

Comisionado de Legislación,
MANUEL B. MORENO

Comisionado de Legislación,
MIGUEL A. PICARD AMI

Comisionado de Legislación,
RICARDO A. RODRIGUEZ

Comisionado de Legislación,
CARLOS PEREZ HERRERA

Comisionado de Legislación,
RUBEN DARIO HERRERA

Comisionado de Legislación,
ERNESTO PEREZ BALLADARES

Comisionado de Legislación,
SERGIO PEREZ SAAVEDRA

Comisionado de Legislación,
ROLANDO MURGAS T.

FERNANDO MANFREDO JR.
Ministro de la Presidencia

RESOLUCION DE GABINETE

CONCEDESE UNA AUTORIZACION Y SE
EMITE CONCEPTO FAVORABLE

RESOLUCION No. 37
(de 23 de agosto de 1977)

Por la cual se concede una autorización y se emite concepto favorable.

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizase al Director General de la Planta Estatal de Cemento "Bayano", a celebrar contratos para la compra directa, exceptuando el equipo y maquinaria para la explotación de la Cantera y el mantenimiento de los Caminos de la Planta Estatal de Cemento:

CARDOZE Y LINDO, S.A.
Por la suma de B/.1,033.445.07 (UN MILLON, TREINTA Y TRES MIL, CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SIETE CENTAVOS) pagaderos así:

Para el equipo Caterpillar, 15% de abono inicial, 5 años para pagar el saldo mediante diez pagares semestrales a favor de Caterpillar Americas Co., interés Prime Rate N.Y. y más 1.5% y comisión sobre monto de financiamiento 5.67% pagaderos con el Abono inicial.

Para el equipo Atlas Copco: 20% de abono inicial con el pedido, saldo en cuatro años, mediante 8 pagares semestrales y una tasa de interés fijo de 10%. Estos pagos serán cubiertos por carta de crédito irrevocable a favor de la Atlas Copco.

COMPANIA PANAMEÑA DE MAQUINARIA, S.A.

Por la suma de B/.24,958 (VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO, con 00/100) pagaderos con el 15% de abono inicial y el saldo en 18 mensualidades iguales, más intereses bancarios del 12%.

ARTICULO SEGUNDO: Facúltase al Ministro de Hacienda y Tesoro para que otorgue la Garantía de la Nación en las operaciones de compra señaladas en el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO: Autorizase al Director General de la Planta Estatal de Cemento "Bayano" para que expida las cartas de crédito, así como los pagares correspondientes a las transacciones que se señalan en el artículo primero mencionado.

ARTICULO CUARTO: Emítense concepto favorable a las operaciones que se autorizan en la presente Resolución, de acuerdo con lo que dispone el Artículo 1º. de la Ley 3 de 20 de enero de 1977.

ARTICULO QUINTO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintitrés días del mes de agosto de mil novecientos setenta y siete.

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

GERARDO GONZALEZ V.
Vicepresidente de la República

El Ministro de Relaciones Exteriores,
NICOLAS GONZALEZ REVILLA

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JOGE EMILIO CASTRO B.

El Ministro de Hacienda y Tesoro, ai.
LUIS M. ADAMES

El Ministro de Educación, ai.
DIOGENES CEDEÑO CENCI

El Ministro de Obras Públicas,
NESTOR TOMAS GUERRA

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
RUBEN D. PAREDES

El Ministro de Comercio e Industrias,
JULIO E. SOSA B.

El Ministro de Salud,
ABRAHAM SAIED

El Ministro de Vivienda,
TOMAS G. ALTAMIRANO D.

El Ministro de Planificación
y Política Económica,
NICOLAS ARDITO BARLETTA

FERNANDO MANFREDO JR.
Ministro de la Presidencia y
Secretario General del Consejo
de Gabinete

AVISOS Y EDICTOS

LICDA. NILSA CHUNG DE GONZALEZ
Con vista del memorial que antece.

CERTIFICA:

Que el tomo 1109, folio 313, asiento 116.627A de la Sección de Personas Mercantil de este Registro Público, se encuentra debidamente inscrita y vigente la sociedad denominada SILVER INTEROCEAN CO. S. A., inscrita desde el día 20 de febrero de 1975. Que su Presidente y Representante Legal es el señor NIYOSHI YOSHIDA y Director.....

Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, a las dos y cinco p.m. del día cinco de agosto de mil novecientos setenta y siete.

LICDA. NILSA CHUNG DE GONZALEZ
Certificadora.

OTRO SI: Se hace constar, que mediante escritura No. 6574 del 19 de julio de 1977, otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, fue protocolizado el documento que contiene la disolución de SILVER INTEROCEAN CO. S. A., según consta la ficha 16.111, rollo 731 imagen 0405 de la Sección de Micropelícula Mercantil, el 27 de julio 1977.----fecha ut supra.

Licda. Nilsa Chung de González
Certificadora

L-321895
(Única Publicación)

AVISO DE REMATE

GUILLERMO MORON A., Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil, Ejecutor, por este medio, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por RAGOMAR, S.A. contra VINCENT TAYLOR, se ha señalado el día veintidos (2) de septiembre próximo, para que entre las horas legales de ese día tenga lugar el remate del siguiente bien de propiedad del demando que a continuación se detalla:

"Finca número 8.585 inscrita al folio 86, del tomo 239 de la Sección de la Propiedad de Panamá, y consiste en un lote de terreno situado en las sabanas de esta ciudad, marcado con el número uno. Linderos: Norte, lote número 2; Sur, terreno de Petar McKellar; Este, lote número 7; y Oeste, camino servidumbre. Superficie: 832 metros cuadrados. Que sobre el terreno que la constituye se ha construido una casa de un piso y techo de hierro acanalado, y otra casa de una sola planta de bloques de cemento rellenos, pisos de mosaicos, techo de hierro acanalado y cielo raso de celotex".

Servirá de base para la subasta la suma de B/.10,663.00, y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Primero del Circuito de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y desde esa hora hasta las cinco de la tarde se oirán las pujas y repujas que se hiciere hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarlo el día señalado por suspenderse los términos mediante Decreto Ejecutivo se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría del tribunal y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación hoy, dieciocho (18) de agosto de mil novecientos setenta y siete (1977).

El Alguacil Ejecutor,
(fdo) Guillermo Morón A.

L-326038
Única Publicación

AVISO DE REMATE
GUILLERMO MORÓN A., Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, por este medio, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por VALOREG, S.A. contra HERBERT CLIFFORD DESMAGLES, se ha señalado el día 19 de septiembre próximo para que entre las horas legales de ese día, tenga lugar el remate del siguiente bien de propiedad del demando;

"Finca número 33,838, inscrita al folio 252, del tomo 824, Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, consiste en lote de terreno marcado con el número 46-21, situado en lugar llamado Parque Lefevre, Corregimiento de Río Abajo, Distrito y Provincia de Panamá. Linderos y Medidas : Linderos; Norte, limita con calle en proyecto; Sur, limita con callejón de servidumbre; Este, limita con lote 46-20; Oeste, limita con lote 46-2 . Medidas; Norte, mide 12 metros; Sur, mide 12 metros; Este, mide 25 metros y por el Oeste, 25 metros 50 centímetros. Superficie: 306 metros cuadrados".

Servirá de base para la subasta la suma de B.12,537. 50, y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate, mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Primero del Circuito de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y desde esa hora hasta las cinco de la tarde se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarlo el día señalado por suspenderse los términos mediante Decreto Ejecutivo, se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación hoy, dieciocho (18) de agosto de mil novecientos setenta y siete (1977).-

El Alguacil Ejecutor,
(fdo) Guillermo Morón A.,

L-326040
Única Publicación

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA 5-CAPIRA
EDICTO No. D.R.C.P. 150-DRA-75

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá; al público.

HACE SABER:

Que la señora MARIA DE LOS REYES DONADO DE R. CORD, vecina del Corregimiento de San José, Distrito de

San Carlos, portadora de la cédula de Identidad Personal No. 8AV-37-715, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-3286, la adjudicación a Título Oneroso de 10 Has. 6659.30 metros cuadrados, ubicada en San José, Corregimiento de San José, distrito de San Carlos, de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Julio A. Ricord

SUR: Anastacio Cano

ESTE: Río Tetta

OESTE: Terrenos nacionales y servidumbre de entrada del señor Anastacio Cano.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Carlos y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capiра, 26 de noviembre de 1975.

MANUEL J. MORAN MURGAS
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

Sofía C. de González
Secretaria Ad-Hoc.

L-189584
(Única Publicación)

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRALIAN
PROVINCIA DE PANAMA
EDICTO NUMERO 23
(del 12 de abril de 1977)

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE ARRALIAN AL PÚBLICO HACE SABER:

Que la señora LEONCIA IRIARTE C., mujer, panameña, mayor de edad, residente en el Corregimiento de Nuevo Emperador, Arralíán y portadora de la cédula de identidad personal No. 8AV-22-210, mediante memorial dirigido a este Despacho Alcaldejo ha solicitado a nombre de su propia persona se le adjudique en plena propiedad un lote de terreno municipal adjudicable que se distingue con el No. 6 de la manzana No. 23 de la parcelación del Corregimiento de Nuevo Emperador. Dicho lote tiene un área de QUINIENTOS OCIENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON TREINTA Y CUATRO CENTIMETROS (588.34) Mts². El mismo está ubicado dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Calle Primera, Carretera,

SUR: Ramón Rangel

ESTE: Ema de Núñez

OESTE: Avenida C.

Que en base a lo que establece el Acuerdo No. 38 del 8 de agosto de 1965, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho Alcaldejo por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término puedan las personas que se encuentran afectadas presentar sus reclamos.

Entregueseles sendas copias del presente Edicto al interesado para su debida publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

Fdo.

ROBERTO E. TEJADA C.
Alcalde Municipal del Distrito

Fdo.

BORIS A. YOUNG
Secretario General

L-821799
(Única Publicación)

AVISO DE REMATE

GUILLERMO MORON A., Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, por este medio, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por PAGOMAR, S.A., contra INMOBILIARIA JENA S.A., se ha señalado el día veinte (20) de septiembre próximo, para que entre las horas legales de ese día tenga lugar el remate del siguiente bien de propiedad de la empresa demandada, que a continuación se detalla:

"Finca número 6.746, inscrita al folio 252, del tomo 220, de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno ubicado en el corregimiento de Juan Díaz, distrito y provincia de Panamá. Linderos: Norte, con terreno de la vendedora que se dirá; Sur, casa de un chino llamado Mariano; Este, propiedad de Josefina Chirí viuda de Arango, y Oeste, con la carretera que de Panamá conduce a Pacora, pequeña faja de por medio. Medidas: Norte y Sur, mide 142 metros 88 centímetros y por el Este y Oeste, mide 70 metros. Superficie: 1 hectárea. Que sobre el terreno que constituye esta finca se ha construido una casa de madera montada sobre pilas de concreto, de un solo piso, techo de hierro acanalado".

Servirá de base para la subasta la suma de B/20,816.00, y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del Juzgado Primero del Circuito de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día, y desde esa hora hasta las cinco de la tarde, se dirán las pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarlo el día señalado por suspenderse los términos mediante Decreto Ejecutivo se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación hoy, dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y siete.

El Alguacil Ejecutor,
(Fdo) Guillermo Morón A.
L326039
(única publicación)

EDICTO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado el jueves seis (6) de octubre próximo para que, entre ocho de la mañana y cinco de la tarde, tenga lugar la PRIMERA LICITACION del bien perseguido en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por THE CHASE MANHATTAN BANK, N.A., contra JOSE ANGEL PINTO o JOSE ANGEL CONTRERAS e identificado así:

FINCA No. 14.076, inscrita al folio 334, del tomo 1238, Sección de la Propiedad, Provincia de Chiriquí, que consiste en lote de terreno ubicado en el reparto "Loma Linda" situado en el Corregimiento de Pedregal, distrito de David, Provincia de Chiriquí. LINDEROS Y MEDIDAS: Se describe así: partiendo del punto uno al punto dos en dirección noreste 84 grados 30 minutos se miden 40; del punto dos al punto 3 en dirección sureste 5 grados 30 minutos, se miden 20 metros; del punto 3 al punto 4 en dirección sureste, 84 grados 30 minutos, se miden 40 metros y colinda por todos sus puntos con resto libre de la finca madre de la cual se segregó y del punto

4 al punto uno de partida para cerrar el polígono, en dirección noroeste, 20 metros y colinda con Avenida D. SUPERFICIE: 800- metros cuadrados. Que sobre el terreno que la constituye se ha construido una casa de una sola planta de paredes de bloques de cemento rellenos; piso de cemento; techo de zinc acanalado; cielo raso de celotex pintado; paredes internas de bloques de cemento rellenos.

Sirve de base para el remate decretado, la suma de dos mil seiscientos veinticinco balboas con cuarenta y ocho centésimos (B/.2,625.48), siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de esa cantidad y para habilitarse como postor hábil, se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal, el cinco por ciento (5%) de la base del remate, como garantía de solvencia.

Se advierte que si el día señalado para el remate, no se puede llevar a cabo, en virtud de suspensión del despacho público decretada por el Órgano Ejecutivo, la diligencia respectiva se practicará el día hábil siguiente, en las mismas horas señaladas y sin necesidad de nuevo anuncio.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día señalado, pues, de esa hora en adelante, sólo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

David, 19 de agosto de 1977

(Fdo) Félix A. Morales
Secretario

L326169
(única publicación)

AVISO DE REMATE

ELITZA A. C. de MORENO, Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente Aviso Público,

HACE SABER:

Que en el juicio especial de Concurso de Acreedores de CEMENTO ATLANTICO, S.A., se ha señalado el día quince (15) de septiembre de mil novecientos setenta y siete (1977), como fecha para quedentro de las horas hábiles correspondientes, se lleve a cabo el remate de los bienes embargados en este proceso, descritos como "VALORES", de conformidad con las bases establecidas mediante resolución de 18 de agosto de 1977.

Los bienes se describen así:

"VALORES"

20,423 acciones de Inversiones de Hormigón, S.A., con un valor nominal de B/.10,00 cada una, desglosados así: 19 lotes de 1,000 acciones B/.10,000 c/lote 1 lote de 1,423 acciones 14,300 c/lote

Servirá de base para el remate de "VALORES", el valor dado por los peritos a cada lote individual de acciones; serán posturas admisibles para este remate, las que cubran las dos terceras partes (2/3) del valor asignado a éste.

Para habilitarse como postor de cada lote respectivo, se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de sendas bases.

Hasta las cuatro de la tarde del día indicado, se aceptarán las posturas y desde esa hora en adelante se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dichos bienes al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo en virtud de suspensión del Despacho Público decretada por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente aviso en lugar público de

la Secretaría del Tribunal, hoy veintidós de agosto de mil novecientos setenta y siete.

La Secretaría, Alguacil Ejecutor,

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original, Panamá, 22 de agosto de 1977.

Eliza A. C. de Moreno
Secretaria

(L326168
Única Publicación)

AVISO DE REMATE

GUILLERMO MORON A., Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, por este medio, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por CARU S.A. contra ROBERTO LUIS DEVILLE NUBETT y SILVIA ROSA PALMA GUEVARA DE DEVILLE, se ha señalado el día veintisiete (27) de septiembre próximo, para que entre las horas legales de ese día, tenga lugar el remate, de los siguientes bienes de propiedad de los demandados, que a continuación se detallan:

"Finca número 35.983 inscrita al folio 26 del tomo 897 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, y consiste en un lote de terreno marcado con el número 111 que forma parte de la finca denominada el otro lado, situado en la jurisdicción del distrito de San Carlos, Provincia de Panamá, Linderos; Norte, con el lote número 109; Sur, con el lote número 113 y parte del 114; Este, con el lote número 112; y Oeste, con la calle tercera Norte. Superficie: 375 metros cuadrados. Que sobre el terreno que la constituye se ha construido una casa o edificio de una sola planta, paredes de bloques repellados, techo de asero galvanizado sin cielo raso, persianas de vidrios en marcos de aluminio, pisos de baldosas de cemento; y Finca número 33.846, inscrita al folio 222 del tomo 826 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, y consiste en un lote de terreno marcado con el número 112 de la finca denominada El otro lado, situado en la jurisdicción del distrito de San Carlos, provincia de Panamá, Linderos; Norte, el lote número 110; Sur, los lotes números 114 y 115; Este, la calle segunda Norte; y por el Oeste, el lote número 111. Superficie: 375 metros cuadrados".

Servirá de base para la subasta la suma de B/.9.332-50, y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Primero del Circuito de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y desde esa hora hasta las cinco de la tarde se oírán las pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarlo el día señalado por suspenderse los términos mediante Decreto Ejecutivo, se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación hoy, dieciocho (18) de agosto de mil novecientos setenta y siete (1977).

El Alguacil Ejecutor,

(Fdo.) Guillermo Morón A.

L326037
(Única Publicación)

AVISO DE REMATE

ELITZA A. C. DE MORENO, Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente aviso al público,

HACE SABER:

Que en el juicio especial de Concurso de acreedores de CEMENTO ATLANTICO, S.A., se ha señalado el día diecinueve (19) de septiembre de mil novecientos setenta y siete (1977), para que dentro de las horas hábiles correspondientes, se lleven a cabo los remates de los bienes embargados en este proceso, descritos en el Informe de los Peritos como "SECCION DE MOLINOS" y "EQUIPO DE HORNO FULLER", respectivamente, de conformidad con las bases establecidas mediante resolución del 18 de agosto de 1977.

Los bienes se describen así:

"SECCION DE MOLINOS

MOLINO #1 - de Crudo

-Molino de bolas marca NORDBERG, con carga completa de bolas de acero, de 9 1/2 pies de diámetro por 35 pies de longitud, con descarga central de 60 toneladas/hora, accionado por motor sincrónico WESTINGHOUSE de 1500 HP, de acople derecho, transmisión por piñón y engrane, con su cableado eléctrico, arrancador, centro de control de motores marca GENERAL ELECTRIC y tablero de control y consola de control remoto para el sistema de molinera.

-Elevador alimentador del separador con caja de lámina a calibre 12 x 28 x 64 pulg., por 40 pies de altura, cadena central tipo X-857 de 6 pulg. de paso con aditamento en el tercer eslabón, cangilones de 19 x 10 x 10 1/2 pulg., accionado por motor de inducción de 40 HP 1750 RPM, 3/60/220/440 v, reductor FALK tamaño 7C2-02, 17,3/1 transmisión por cadena con protección.

-Separador de 110 toneladas x hora de capacidad, construido de placa de acero al carbón de 1/4 pulg. de espesor, 192 pulg. de diámetro por 98 pulg. de altura de cono, accionado por motor WESTINGHOUSE de 125 HP, con su cableado eléctrico.

-Colector de polvo marca FULLER, tipo PNEMUN PULSE, tamaño 7-78-5688, de 7 onzas con 78 bolsas cada una de 5 pulg., por 8 pies de altura, cuerpo de acero al carbón calibre No. 12; guano para descarga de 9 pulg., con motor de 3 HP, reductor FALK, ventilador marca ARMEEC CHICAGO, centrifugo tipo B, tamaño 36 1/2, accionado por motor marca IEM de 100 HP, 1760 RPM, transmisión por bandas, ductos e instalación eléctrica.

-Transportador de banda de hule para alimentar el molino con motor WESTINGHOUSE 10 HP, modelo 100709 serie 70800L.

-Báscula MERRICK, modelo WL-10636 con motor de 1 HP.

-Báscula MERRICK, modelo WL-10635 con motor de 1 HP.

Tolva de alimentación al molino

-Bomba para Crudo marca FULLER KIN YON CONVEYING SYSTEM No. 8-H2-72-20464-116-4, accionada por motor de inducción marca IEM, de 125 HP, serie 271001 armazón 4457, 1180 RPM, 3/6/230/460 v, acople director tolva y tubería, cableado eléctrico y cimentación; compresor tamaño C-300, 590 RPM, 42 psi, serie 72-20719-103-5, motor de 200 HP, 1780 RPM, reductor FALK, tamaño 2070 Y-1 relación 3,05/1, copie director, cimentación, cableado, tubería para los silos de cemento.

Valor dado por los peritos.....B/.488,000.00

MOLINO #2 - de Cemento

-Igual descripción al #1 pero con motor CHALMER de 1250 HP.

-Elevador de cemento molido al separador de caja de lámina No. 12, de 28 x 68 pulg., por 31 pies, 10 pulg., de altura, cadena central tipo X-857 de 6 pulg. de paso con aditamento K-44 en el tercer eslabón, cangilones de 18 x 10 x 10 1/2 pulg., accionado por motor de 40 HP, 1750 RPM, reductor FALK, tipo 7C2-02, 17,3/1 transmisión por cadena, plataforma cimentación, cableado electrónico capacidad 40 ton/h, 255 pies/min.

-Separador construido de placa de acero al carbón de

1/4 pulg. de espesor, de 192 pulg., de diámetro por 98 pulg., de altura recta por 144 pulg., de altura de cono, accionado por motor de inducción marca WESTINGHOUSE de 115 HP, serie 1565, modelo ABDP, transmisión por bandas "V", reductor LINK BELT 125 HP, piñón y engranes, cableado eléctrico y ductor, tapa 1/8 pulg., capacidad 110 ton./h.

-Colector de polvo marca FULLER, tipo PNEUM PULSE, tamaño 7-78-5668, de 7 zonas con 78 bolsas cada una de 5 pulg. por 8 pies de altura, cuerpo de acero al carbón calibre No. 12; gusano para descarga de 9 pulg., con motor de 3 HP, reductor FALK, ventilador marca ARMEE CHICAGO, centrífugo tipo B, tamaño 36 1/2, accionado por motor marca IEM de 100 HP, 1760 RPM, transmisión por bandas, ductos e instalación eléctrica.

-Transportador de banda de hule para alimentar el molino con motor de 5 HP.

-2 básculas MERRICK, modelo WLLF441E con motores de 1 HP.

-2 tolvas de almacenamiento de material para alimentar el molino.

-Bomba de cemento FULLER KINYON CONVEYING SYSTEM de 8 1/2 pulg., motor eléctrico de inducción WESTINGHOUSE NP50, serie 7302, compresor FULLER rotatorio IEM de 100 HP, serie 2709001, con reductor FALK.

Valor dado por los peritos.....B/.444,000.00.

Triturador de clinker, marca PENNSYLVANIA, modelo TR-24, de 2 rodillos con martillos de 6 pulg. de largo, cuerpo de 42 x 62 x 25 pulg. de cara, accionados por dos motores de 30 HP, 1750 RPM, 3/60/220/440 v, montados sobre mesa de acero estructural con descarga, transmisión por banda, 30 ton/hr. de capacidad.

-Elevador de cangilones para Clinker pulverizado al sitio de almacenamiento, de caja de lámina No. 12, de 24 x 55 pulg., por 45 pies, entre centros de flechas, cadena central tipo X-857 cangilones de tipo AC de 18 x 10 x 10 1/2 pulg., espaciados a 12 pulg., aditamento K-44 en segundo estabón, accionado por motor de 40 HP, reductor marca FALK modelo 7C2-02, relación 17,3/1; capacidad 210 ton/h, 250 pies/min, cableado eléctrico.

Valor dado por los peritos.....B/.18,000.00.

"EQUIPO DE HORNO FULLER

(1) Sistema de calcinación para una capacidad de 600 toneladas métricas por día de clinker compuesta por:

-Un horno rotatorio marca FULLER TRAYLOR de 11" 6" de diámetro x 160' 0" de longitud, para operar a una velocidad de 1,7 RPM, con una potencia de 135 HP, mediante motor de velocidad variable de corriente directa y un sistema auxiliar de accionamiento mediante motor de combustión interna WISCONSIN de 19,5 HP, placa de acero refractarios y accesorios.

-Un precalentador tipo suspendido de cuatro etapas marca FULLER HUMBOLDT con dos separadores cíclicos de 8" - 31/2" de diámetro de 13"-0" de diámetro x 21'-1" de longitud, estructura, tubos, conexiones, refractorio y accesorios.

-Un enfriador de rejilla marca FULLER, modelo 6105 823 H, para enfriar de 2500° F a 150° F, con una temperatura de 90° F al nivel del mar, cuatro compartimientos con sus ventiladores, motor del movimiento de la rejilla quebradora de clinker, colector de polvo FULLER-DRACO, ventilador y motor de chimenea, tubería refractaria y accesorios.

-Sistema de combustión con quemador de combustible No. 6, dos bombas rotatorias, calentador de combustible aire primario, mediante ventilador BUFFALO FORGE de 2500 CFM, motores eléctricos, conexiones y accesorios.

-Ventilador de tiro inducido marca BUFFALO FORGE 60,000 CFM con motor eléctrico de 500 HP.

-Instrumentación y centro de control de motores.

-Calentador tubular de 3 elementos U de 4 pulg. por 10 pies de longitud con 6 resistencias de 600 W c/u, con panel de control integral; dos bombas tipo tornillo marca DELAVAL, modelo C-6DB-1137, tipo 508773-2, accionados por motores marca IEM, serie 2706011, de 40 HP, 1770 RPM, 3/60/220/440 v, cople directo, bases de acero, filtros, tubería, válvulas.

(1) Transformador fabricado por Cia. Manufacturera de Artefactos Eléctricos, de México, de 500 KVA, 2,4 KV / 460 v, 3 fases, 60 ciclos, alimentadoras 13,8 k con desconectador de 3 polos, 25 KV 300 A., tablero de medio voltaje 2,400 volts., 150 MVA de capacidad interruptiva, interruptor principal de 800 A., con aire, 2 interruptores de circuito de 400 A c/u, con todos sus instrumentos y conexiones para el ventilador de tiro inducido, (1) Transformador fabricado por CIA. MANUFACTURERA DE ARTEFACTOS ELECTRICOS DE MEXICO, de 1,000 KVA, 2,4 KV/460 v., y un tablero de baja tensión con interruptor principal de 1,600 A., 2 interruptores de circuito de 800 A c/u, instrumentos y conexiones para el Horno.

(2) Sistemas de Homogenización marca FULLER para silos verti-compuesto de

-6 compresores de aereación (2 C-150 con motor de 150 HP y reductor FALK y lubricadores, 4 C-60 con motores de 60 HP sin reductor y con lubricadores.

-1 compresor de aire comprimido de pistones para los controles neumáticos de la báscula y caja de nivel constante INGERSON RAND con motor de 10 HP, modelo T-30-11Tn serie 30T346002.

-3 condensadores marca CONSLE

-postenfriadores, tanque receptor, válvulas de cuatro vías, rejillas de aereación, conexiones, tuberías e instrumentos y controles.

(1) Banda pesadora para manejo de materia prima al Horno FULLER, marca MERRICK, modelo WL10590, 36" de ancho 12' - 6" de longitud 10-60 TMH, motor de 1,00 HP.

(1) Sistema de transportación marca FULLER KINYON para llevar materia prima de los silos de homogenización al precalentador del Horno Fuller.

-1 bomba FULLER KINYON # 8-H2-72-20719-116 con motor 125 HP, compresor C-225, motor 150 HP, reductor FALK, completo con lubricador, cables y arrancadores y tablero de control y tubería.

-Otra bomba igual de equipada con motor compresor y su motor y reductor.

(1) Tablero de control para departamento de homogenización formado por

-1 gabinete metálico de 7 celdas de 20 x 160 x 80 pulg. de altura, marca L. DE ROLL, S.A., con instrumentos y equipo de control eléctrico para silos, sopidores aerodeslizadores, elevadores y silos.

-1 lote de alimentadores

-1 tablero de alumbrado con 7 interruptores térmomagnéticos de 20 A y 3 de 15 A.

Valor dado por los peritos.....B/.2,751,000.00.

Servirá de base para el remate de "SECCIÓN DE MOLINOS" el valor dado por los peritos a cada uno de los bienes avuajados, y para el remate de "EQUIPO DE HORNO FULLER", el valor dado por los peritos a toda la sección; serán posturas admisibles para cada uno de los remates, respectivamente, las que cubran las dos terceras partes (2/3) del valor asignado a los mismos.

Para habilitarse como postor de cada lote respectivo, se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de sendas bases.

Hasta las cuatro de la tarde del día indicado, se aceptarán las posturas y desde esa hora en adelante se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dichos bienes al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo en virtud de suspensión del Despacho Público, decretada por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente aviso en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy veintidós de agosto de mil novecientos setenta y siete.

La Secretaría, Alguacil Ejecutor,

L326166

(Única publicación)

EDITORA RENOVACION, S.A.